



Programa de Asistencia Para las Pequeñas Empresas

**SUPPORT SMALL BUSINESS
ASSISTANCE PROGRAM**

Información del solicitante

Nombre de su empresa:
Punto de contacto (nombre):
Punto de contacto (correo electrónico):
Punto de contacto (teléfono):
Indica la dirección a la que se deben enviar los fondos de la subvención (si ha sido seleccionado):

Datos correspondientes a la empresa y sus empleados

Indique si su pequeña empresa es una entidad con fines de lucro, y si al comienzo de la pandemia tenía 20 o menos empleados a tiempo completo: • Si • No	
Es usted un contratista independiente? • Si • No	
Si es aplicable, cuantos empleados (a tiempo completo con un promedio de al menos 30 horas por semana) tenía su empresa al comienzo de la pandemia? • Ojo: Los empleados a tiempo parcial pueden considerarse como empleados a tiempo completo. Por ejemplo, dos empleados a tiempo parcial que trabajan 15 horas a la semana pueden ser considerados como un empleado a tiempo completo.	
Su empresa ha recibido préstamos del programa "Payroll Protection Program (PPP)"? • Si • No	Si ha recibido préstamos del programa PPP, estos préstamos han sido exonerados? • Si • No

Elegibilidad

El solicitante debe:

- Tener una pequeña empresa o debe ser un contratista independiente que opere en Woodland.
- Documentar menos de \$2 millones en ingresos durante el año calendario 2019.
- Documentar que el promedio de los ingresos brutos mensuales a partir del 1 de marzo de 2020 ha disminuido.

Las siguientes entidades no son elegibles para este programa:

- Empresas que ya han recibido préstamos del programa “Payroll Protection Program (PPP)”
- Franquicias nacionales y cadenas de comida rápida, a menos que sean de propiedad local.
- Instituciones crediticias y de inversión, incluyendo el sector inmobiliario
- Negocios de seguros
- Gasolineras
- Entidades sin fines de lucro

El solicitante certifica que cumple con todos los requisitos de elegibilidad mencionado anteriormente?

- Si • No

Como se utilizarán los fondos

Marque los gastos que usted planea cubrir con esta subvención:

- El mantenimiento de la nómina / empleo
- Equipo de protección personal (EPP), limpieza o saneamiento
- Alquiler o hipoteca durante la pandemia
 - Esto excluye impuestos sobre bienes inmuebles
- Cambios físicos y adaptaciones a estructuras usadas en las operaciones al aire libre para atender a sus clientes, tales como:
 - Estructura de carpas, sombrillas, etc.
 - Calentadores
 - Mobiliario exterior
 - Iluminación
 - Letreros, decoración, etc.

- Pagos de servicios públicos (a la Ciudad)
- Otro

Ojo: Los fondos pueden ser usados para reembolso o para gastos futuros, siempre que estén relacionados con COVID-19 y que la **Ciudad reciba una copia de los recibos de pago antes del 11 de diciembre de 2020.**

Fondos solicitados

Para gastos comerciales generales como nómina y saneamiento, cuánto dinero está solicitando:

\$ _____

Para gastos relacionados a los cambios físicos a su operación al aire libre, cuánto dinero está solicitando:

\$ _____

Ojo:

- Las pequeñas empresas pueden solicitar \$500 por cada empleado a tiempo completo, hasta un máximo de \$10,000 para asistir con los gastos comerciales generales, como el apoyo a la nómina y el saneamiento.
- Los contratistas independientes pueden solicitar hasta \$500.
- Además de los gastos comerciales generales, las pequeñas empresas pueden solicitar hasta \$10,000 en reembolso de instalaciones, equipos, suministros y otros gastos necesarios para atender a clientes al aire libre.

Proporcione una breve explicación de los gastos relacionados con COVID-19 que usted planea financiar a través de esta subvención. Adjunte documentación que acredite estos gastos.

Justificativos requeridos

Favor de adjuntar cada uno de los siguientes justificativos a su solicitud:

- Formulario W-9
- Licencia comercial de la ciudad de Woodland
- Registros de nómina / empleo desde el 1 de enero de 2020
 - Estos registros de nómina se requieren para verificar su estado como pequeña empresa o contratista independiente
- Registros de ingresos al 1 de enero de 2019
 - Estos registros de ingreso se requieren para verificar que sus ingresos del año calendario 2019 no superaron los \$2 millones y que los promedios de sus ingresos mensuales han disminuido desde el comienzo de la pandemia
- Evidencia de necesidad económica según la situación, como:
 - Comunicaciones o documentos relacionados con pagos de alquiler o hipoteca (si es pertinente)
 - Recibos de gastos relacionados con COVID-19, como Equipo de Protección Personal (si es pertinente)
 - Cotizaciones para futuros gastos relacionados con COVID-19, como instalaciones, equipos, suministros y otros gastos necesarios para atender a clientes al aire libre (si es pertinente)
 - Otros documentos que indiquen necesidad financiera durante la pandemia

Condiciones del Programa

Las pequeñas empresas elegibles pueden enviar sus solicitudes completas a partir del jueves **19 de noviembre a las 8:00 a.m. hasta el lunes 30 de noviembre a las 5:00 p.m.**

La Ciudad contactará a las empresas solicitantes el viernes 4 de diciembre de 2020 o antes, según la cantidad de solicitudes recibidas.

La Ciudad espera financiar a todos los solicitantes que califiquen, pero se dará prioridad a:

- Empresas que aún no han recibido préstamos del programa “Payroll Protection Program (PPP)”

- Empresas en zonas específicas designadas por el gobierno federal: distritos censales calificados (QCT) 108.00 y 111.02
- Empresas que no recibieron subvenciones del Programa de apoyo a pequeñas empresas del Condado de Yolo anterior u otros programas públicos.

Si un adjudicatario tiene una factura de servicios públicos pendiente de la Ciudad y opta por gastar los fondos de la subvención en otros gastos elegibles, la Ciudad requerirá que un mínimo del 25% de la subvención se destine a los pagos de servicios públicos de la Ciudad y que la empresa se inscriba en un plan de pago de servicios públicos.

Un negocio se define como un propietario único, una sociedad, una corporación, una compañía de responsabilidad limitada u otras entidades comerciales legales que participan en operaciones con fines de lucro.

Para las empresas con varias ubicaciones, solo se pueden usar las cifras de las ubicaciones de Woodland para calificar para este programa, y todos los fondos recibidos deben usarse para respaldar las operaciones comerciales de Woodland únicamente. Varias ubicaciones dentro de Woodland que operan bajo una sola entidad comercial se considerarán una sola empresa para los fines de este Programa.

Si actualmente no está operando debido a COVID-19, la empresa debe tener planes para reabrir una vez que se le permita hacerlo.

El solicitante debe tener una licencia comercial activa de la Ciudad de Woodland (City of Woodland Business License) y debe estar al día con la Ciudad y el Condado de Yolo de acuerdo con lo siguiente:

- Cumple con todos los requisitos aplicables de zonificación, permisos y códigos municipales o del condado.
- No está involucrado actualmente en un litigio con la Ciudad o el Condado.
- No está sujeto a gravámenes o juicios por parte de una ciudad o el condado relacionados con el negocio.
- Los solicitantes deben cumplir con todas las leyes y reglamentos municipales, del condado, estatales y federales relacionados con el funcionamiento del negocio.

Los solicitantes que estén involucrados o hayan estado involucrados en cualquiera de los siguientes temas no son elegibles:

- El solicitante ha sido condenado por un delito relacionado con el negocio.
- El solicitante o la empresa están actualmente involucrados en procedimientos de quiebra o insolvencia relacionados con la empresa.
- El solicitante o la empresa están atrasados en el pago de impuestos federales, préstamos federales directos o garantizados, contratos federales o subvenciones federales relacionados con la empresa.
- El solicitante o la empresa están actualmente suspendidos o excluidos de contratar con el gobierno federal para recibir subvenciones o préstamos federales.

Si se le otorgan fondos, esta solicitud se convierte en un contrato vinculante entre el solicitante y la Ciudad de Woodland. La Ciudad se reserva el derecho de auditar los libros y registros del solicitante para verificar el cumplimiento de los términos de este acuerdo.

Recordatorio: archivos adjuntos

¿Incluyó la siguiente información requerida?

- Formulario W-9
- Licencia comercial de la Ciudad de Woodland
- Registros de nómina / empleo al 1 de enero de 2020
- Registros de ingresos al 1 de enero de 2019
- Evidencia de necesidad económica según la situación (con respeto a COVID-19)

Firma del solicitante

Una vez aprobada, esta solicitud se convierte en un contrato vinculante entre la Ciudad de Woodland y el solicitante mencionado anteriormente.

Toda la información proporcionada anteriormente es precisa. La Ciudad puede cancelar el acuerdo en cualquier momento al descubrir que la información anterior es incorrecta.

El solicitante es totalmente responsable de todas y cada una de las consecuencias fiscales de recibir fondos de la subvención, incluida, entre otras, la emisión de un 1099 por parte de la Ciudad.

El solicitante defenderá e indemnizará a la Ciudad y sus empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos, costos y honorarios razonables de abogados que puedan surgir de actividades o eventos financiados por estos recursos.

Firma del solicitante:

Fecha: